JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE	JUAN CARLOS CORREA ARDILA
DEMADADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE MOVILIDAD
RADICADO	05001 33 33 034 **2019 00519-00**
ASUNTO	**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en sentencia del 04 de marzo de 2020, en la cual decidió confirmar la sentencia del 05 de febrero de 2020 proferida por este Juzgado. En firme este auto, procédase con el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

RICARDO LEÓN CONTRERAS GIRALDO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior. Medellín, 10 de julio de 2020
Fijado a las 8 a.m.

HERNÁN ALONSO ESTRADA RESTREPO
SECRETARIO